



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Jurídico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

La fiducia “cum amico” entre conyuges: el problema tras la crisis familiar

Por Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández. Socio director de Quercus Jurídico y Superbia
Jurídico. – Bufete Socio de Legal Touch y miembro de [Legal Touch](#)

[embed]https://www.youtube.com/watch?v=xX9_q2Tfm8[/embed]

La fiducia “cum amico”, es un negocio jurídico que está tomando importancia en estos tiempos y especialmente como consecuencia de las relaciones de pareja, reguladas o no reguladas, figura jurídica que habitualmente hace su aparición, cuando uno de los cónyuges se inicia en la actividad mercantil, ya sea como autónomo o como empresario que pretende preservar su patrimonio de las vicisitudes y riesgos del mundo empresarial.

Técnicamente, la *fiducia cum amico* se establece entre dos personas, fiduciante y fiduciario, los cuales deciden celebrar un contrato aparente, que sirve para encubrir otro negocio realmente querido y concluido y que se basa en la confianza absoluta que se deriva de la relación entre los contratantes, agudizándose esta confianza en el caso de ser marido ...